



APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y  
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA  
PROPUESTA PUBLICA ID 2322 - 165-  
LP15 "REMODELACION PLAZA RAFAEL  
TORREBLANCA".

DECRETO EXENTO Nº 0772

VALLENAR

06 MAR. 2017

VISTOS:

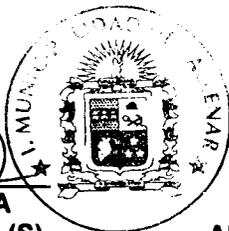
- El Decreto Exento Nº 3002 de fecha 26 de Agosto del 2015, mediante el cual se llama a licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0811 de fecha 22 de Marzo del 2016, aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 1144 de fecha 06 de Mayo del 2016, Aprueba Contrato de la Propuesta Pública ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 1233 de fecha 16 de Mayo del 2016, Designa Inspector Técnico de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 3977 de fecha 25 de Noviembre del 2016, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0350 de fecha 27 de Enero del 2017, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- Dada la necesidad de realizar Disminuciones, Aumentos y Obras extraordinarias al proyecto, las cuales se encuentran en proceso Administrativo, y a su vez a la espera de la ampliación de plazo del presente convenio mandato, según se estable en el Oficio N°272 de fecha 30 de Enero del 2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, todo ello no imputable a la Responsabilidad del Contratista.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- Apruébese la Modificación Contractual de la Obra "REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15", por Aumento de Plazo en 40 días Corridos a partir del 19 de Febrero del 2017, quedando como nueva fecha de termino contractual el día **31 de Marzo del 2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Víctor Cataldo Serrano.
- Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra "REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15", de fecha 19 de Febrero del 2017, adjunta al presente Decreto, en el Anexo 9.
- En virtud a las modificaciones de Contrato, la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vencimiento por lo menos hasta el **01 de Mayo del 2018.-**
- El contratista acepta a total conformidad a la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FABIOLA PÉREZ TAPIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**





**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

### DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Contratista. (Sr. Víctor Cataldo Serrano).
- Of. de Partes.
- Of. Transparencia Municipal.

CTR/FPT/GGC/FAI/